

Memorando Nro. IESS-CSC-BC-DA-2017-2024-M

Bahía De Caráquez, 08 de agosto de 2017

PARA: Sr. Ing. Jesús Vicente Loor Valdivieso
Director Provincial Manabí, Encargado

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones de Auditoría expediente A-2017-13.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. IESS-DPM-2017-1188-M, suscrito por usted, en el que refiere lo siguiente:

"Revisada la matriz de seguimiento de las auditorías internas y/o externas, referente a los informes emitidos por los órganos de control, consta el examen denominado **"A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS; Y, A LA GESTIÓN DE BIENES DE LARGA DURACIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE BAHÍA DE CARÁQUEZ"** Expediente Nro. A-2017-13.

Del presente examen se encuentra en proceso de cumplimiento las siguientes recomendaciones:

Recomendación Nro. 1

A la Directora Administrativa del Centro de Atención Ambulatoria de Bahía de Caráquez

Exigirá a los Responsables de las diferentes áreas administrativas y médicas del Centro coordinen con el responsable de compras públicas para que consoliden las necesidades en el PAC y presupuesto de cada año; lo que permitirá que dispongan de dicha herramienta para realizar las adquisiciones de acuerdo a los procedimientos de contratación pública establecidos; y, evitará que se realicen adquisiciones bajo la modalidad de Ínfima cuantía para la adquisición de bienes y servicios por las áreas requirentes; y, facilitará que se aplique el principio de transparencia.

Recomendación Nro.2

A la Directora Administrativa del Centro de Atención Ambulatoria de Bahía de Caráquez

Coordinará con los Responsables de las diferentes áreas administrativas y médicas del Centro coordinen y con el responsable de compras públicas para que todas los requerimientos de bienes, servicios y ejecución de obras consten en el PAC y presupuesto

Memorando Nro. IESS-CSC-BC-DA-2017-2024-M

Bahía De Caráquez, 08 de agosto de 2017

de cada año, lo que evitará que se realicen adquisiciones a los mismos proveedores utilizando el mecanismo de ínfima cuantía de bienes y servicios a base de requerimientos constantes y recurrentes; y, permitirá que se realicen otros procedimientos de contratación con la participación de otros distribuidores.

Recomendación Nro.3

A la Directora Administrativa del Centro de Atención Ambulatoria de Bahía de Caráquez

Dispondrá a la responsable del área financiera que exija en el proceso de control previo al devengado y pago se adjunten a la factura los requerimientos de diferentes áreas administrativas y médicas del Centro y los comprobantes de ingreso a bodega de los bienes adquiridos, lo que permitirá disponer de los documentos para registrar en las cuentas contables y de bodega para fines de conciliación y control posterior en constataciones físicas.

Recomendación Nro.4

A la Directora Administrativa del Centro de Atención Ambulatoria de Bahía de Caráquez

Previo a la autorización para la prestación del servicio de Consultoría verificará que este tipo de requerimientos consten en el PAC, lo que permitirá la participación de otros profesionales de acuerdo a las necesidades generadas por las áreas requirentes; y, evitará realizar contrataciones de consultoría bajo la modalidad de ínfima cuantía que se encuentran prohibidas.

Recomendación Nro.5

A la Directora Administrativa del Centro de Atención Ambulatoria de Bahía de Caráquez

Coordinará con el Director Nacional de Bienes y Servicios a fin de establecer procedimientos e instrucciones a los servidores responsables del control de los bienes de larga duración, a fin de realizar el inventario del CCA mediante la constatación física de los bienes de larga duración.

Recomendación Nro.6

A la Directora Administrativa del Centro de Atención Ambulatoria de Bahía de Caráquez

Memorando Nro. IESS-CSC-BC-DA-2017-2024-M

Bahía De Caráquez, 08 de agosto de 2017

Supervisaré las actividades del Oficinista Servidor de Apoyo EGAF, Tecnólogo Informático-Servidor de Apoyo EGAF y Guardalmacén Encargada, así como a la Asistente Contable, a fin de contar con información contable y financiera registrada oportunamente en los correspondientes Estados de Situación que permitan conocer de la situación económica del Centro para contribuir a la toma de decisiones oportuna tendientes a la actualización y superar los mecanismos acostumbrados aplicados a fin de mejorar el control de los movimientos de los equipos médicos y bienes en general, es decir, que los resultados de la constatación física sean el respaldo de la depuración con la correspondiente conciliación de los saldos físicos y contables, con la participación del Delegado de la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestario del Seguro General de Salud Individual y Familiar."

Informo que con Memorandos Nro. IESS-CSC-BC-DA-2017-1636-M, IESS-CSC-BC-DA-2017-1637-M y IESS-CSC-BC-DA-2017-1557-M, se dió contestación al Sr. Ing. Jaime Patricio Garzón Rivas Subdirector General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y con Memorandos Nro. IESS-CSC-BC-DA-2017-1748-M, IESS-CSC-BC-DA-2017-1749-M, IESS-CSC-BC-DA-2017-1750-M y IESS-CSC-BC-DA-2017-1759-M, se cumplió con informar al Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, del cumplimiento de las Recomendaciones de auditoría del examen denominado **"A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS; Y, A LA GESTIÓN DE BIENES DE LARGA DURACIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE BAHÍA DE CARÁQUEZ"** Expediente Nro. A-2017-13.

Adjunto a la presente antecedentes y documentación respaldando lo antes mencionado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maryury Beatriz Alarcón Sánchez
DIRECTORA ADMINISTRATIVA CENTRO DE SALUD C - BAHÍA DE CARÁQUEZ

Referencias:

- IESS-DPM-2017-1188-M

Memorando Nro. IESS-CSC-BC-DA-2017-2024-M

Bahía De Caráquez, 08 de agosto de 2017

Anexos:

- iess-dpm-2017-1188-m.pdf
- iess-csc-bc-da-2017-1748-m.pdf
- iess-csc-bc-da-2017-1637-m0502173001501885685.pdf
- iess-csc-bc-da-2017-0240-c.pdf
- iess-csc-bc-da-2016-1173-m0336634001501885692.pdf
- iess-csc-bc-cp-2017-0209-m-compras_publicas0459385001501885699.pdf
- iess-csc-bc-b-2017-0001-c-bodega0688726001501885706.pdf
- iess-csc-bc-dm-2017-0689-m-direccion_medica0435684001501885723.pdf
- iess-csc-bc-e-2017-0313-m-enfermeria0008433001501885750.pdf
- iess-csc-bc-es-2017-0003-c-estadistica0313401001501885750.pdf
- iess-csc-bc-es-2017-0003-c-solicitando0616917001501885750.pdf
- iess-csc-bc-fa-2017-0001-c-farmacia0930762001501885750.pdf
- iess-csc-bc-i-2017-0002-c-imagenologia0243810001501885751.pdf
- iess-csc-bc-o-2017-0110-m-odontologia0852199001501885713.pdf
- iess-csc-bc-rf-2017-0035-m-fisioterapia0180477001501885714.pdf
- iess-sdpagem-2017-0050-r_pdf_reforma_pac0529152001501885714.pdf
- anexo_-_bodega0792738001501885744.pdf
- anexo_-_farmacia0092477001501885745.pdf
- anexo-imagenologia0418595001501885745.pdf
- anexos-enfermeria0709260001501885745.pdf
- anexos-fisioterapia0008625001501885746.pdf
- anexos-odontologia0401150001501885746.pdf
- iess-csc-bc-da-2017-1557-m0117041001501885855.pdf
- iess-csc-bc-da-2017-1386-m-2.pdf
- iess-csc-bc-cp-2017-0230-m0583958001501885896.pdf
- anexo_004_-_comprobantes_de_pago_e_ingreso_a_bodega0085187001501885897.pdf
- anexo_001_-_comprobantes_para_pago_e_ingreso_a_bodega0530288001501885897.pdf
- iess-csc-bc-da-2017-1749-m.pdf
- iess-csc-bc-da-2017-1557-m0557072001501885928.pdf
- iess-csc-bc-cp-2017-0208-m-compras_publicas0845098001501885922.pdf
- iess-csc-bc-da-2017-1387-m-solicitud0140458001501885923.pdf
- iess-csc-bc-da-2017-1636-m0417813001501885923.pdf
- iess-csc-bc-da-2017-1750-m.pdf
- iess-csc-bc-dm-2017-0688-m-direccion_medica0002420001501885924.pdf
- iess-csc-bc-e-2017-0312-m-enfermeria0284937001501885924.pdf
- iess-csc-bc-es-2017-0206-m-estadistica0579382001501885924.pdf
- iess-csc-bc-i-2017-0119-m-imagenologia0866689001501885924.pdf
- iess-csc-bc-o-2017-0109-m-odontologia0165506001501885925.pdf
- iess-csc-bc-rf-2017-0036-m-fisioterapia0457346001501885925.pdf
- iess-csc-bc-da-2017-1759-m.pdf
- iess-csc-bc-da-2017-1759-m0768740001501886060.pdf
- iess-csc-bc-da-2017-1405-m-solicitando0063567001501886061.pdf
- iess-csc-bc-da-2017-1312-m0364718001501886061.pdf
- iess-csc-bc-da-2017-1147-m-solicitando_inventario0663232001501886061.pdf
- iess-csc-bc-da-2017-0740-m0979766001501886061.pdf
- equipos_y_sistemas_informaticos_20170275388001501886062.pdf
- equipo_medico_20170565950001501886062.pdf
- maquinaria_y_enseres_20170852897001501886062.pdf
- mobiliarios_20170143188001501886063.pdf
- vehiculos_20170977942001501886079.pdf
- matriz_recomend_a201713_marzo20170636620001501886115.pdf

Memorando Nro. IESS-CSC-BC-DA-2017-2024-M

Bahía De Caráquez, 08 de agosto de 2017

Copia:

Sr. Ing. Jesus Stalin Garcia Parraga

Contador Publico Autorizado â Responsable Area Financiera

jpg